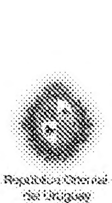
IMPO DiarioOficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.135 Montevideo, miércoles 21 de enero de 2015 - ISSN 1510-3749

objetivos de desarrollo del milenio



Pantalla IMPO | Centro de Información Oficial

Presenta:

Campeonato Sudamericano de Fútbol Sub 20 - Uruguay 2015



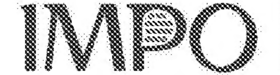


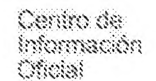
Partidos de Uruguay (fase clasificatoria)

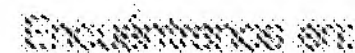
Uruguay vs. Chile / **21/01 - 22:00 horas**

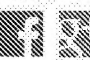
Uruguay vs. Venezuela / **23/01 - 22:00 horas**

















IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.135 - Montevideo, miércoles 21 de enero de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

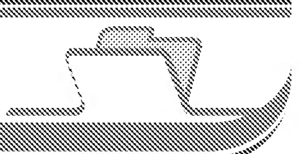


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16 y 19 de enero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En la página 9 del Diario Oficial Nº 29.123 de fecha 2 de enero de 2015, se publicó la Circular 2.208 del Banco Central del Uruguay, de fecha 19 de diciembre de 2014, que prorroga la cancelación de operaciones de financiamiento de exportaciones hasta el 31 de marzo de 2015.

En dicha publicación se incurrió en el siguiente error imputable al Diario Oficial:

En la página 9, primera columna, en el copete:

Donde dice: "...31 de diciembre de 2015."

Debe decir: "...31 de marzo de 2015."

Queda hecha la salvedad.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 9/015

Desígnase al Dr. Gonzalo Medina Denis como Miembro Integrante en el Directorio de AFE.

(107)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Enero de 2015

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al Doctor Gonzalo Medina Denis, en calidad de miembro integrante.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, al Doctor Gonzalo Medina Denis, en calidad de Miembro Integrante.

2º.- Dése cuenta a la Camara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE VÁZQUEZ; LUIS ALMAGRO; JORGE POLGAR; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
2
Decreto 15/015

Modifícase el art. 1ro. del Decreto 26/014, en el sentido de incluir al INUMET en la asignación de Primas Técnicas.

(110*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: la necesidad de modificar el artículo 1ro. del Decreto 26/014 de 7 de febrero de 2014.

RESULTANDO: I) que por el artículo 100 del Decreto-Ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, se establece que el Poder Ejecutivo deberá reglamentar la asignación de Primas Técnicas.

II) que por el artículo 1ro. del Decreto 26/014 mencionado, se sustituyó el artículo 1ro. del Decreto 554/993 de 7 de diciembre de 1993 modificativo del Decreto 99/988 de 27 de enero de 1988, reasignándose las Primas Técnicas de las Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

CONSIDERANDO: I) que el artículo 56 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, dispone el incremento en los créditos del Renglón 015-714 (actualmente Objeto del Gasto 042.093 "prima técnica sin aportes") en los distintos Programas del citado Inciso.

II) que en la referida redistribución de Primas Técnicas no se consideró las que estaban asignadas a la ex Dirección Nacional de Meteorología, en virtud de la creación del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET) como servicio descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

III) que resulta necesario y conveniente asignar los cupos de la ex Unidad Ejecutora 039 "Dirección Nacional de Meteorología" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del citado Ministerio a los efectos de continuar abonándosele Primas Técnicas a los funcionarios que las percibían y que de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 2do. y 3ro. del artículo 19 de la Ley 19.158 de 25 de octubre de 2013 permanecerán prestando funciones en el INUMET, en régimen de comisión.

IV) que hasta que no se apruebe la reglamentación del citado artículo por parte del Poder Ejecutivo, se abonarán las Primas Técnicas de los funcionarios incluidos en los inciso 2do. y 3ro. del mismo, con el cupo asignado en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

V) que en consecuencia es pertinente ajustar la cantidad de Primas

Técnicas asignadas a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", sin que ello implique incremento en las asignaciones presupuestales vigentes en el Inciso.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1RO.- Sustituir en el artículo 1ro. del Decreto 26/014 de 7 de febrero de 2014, lo siguiente:

DONDE DICE: "UNIDAD EJECUTORA	A	B	C
001 Dirección General de Secretaría	18	89	125"
DEBE DECIR: UNIDAD EJECUTORA	A	B	C
001 Dirección General de Secretaría	19	98	155

ARTÍCULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
3
Decreto 20/015

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, el impuesto sobre el total de las exportaciones establecidas legalmente, creado por el art. 14 de la Ley 16.082.

(114*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos, en relación al impuesto que nutre el Fondo Permanente de Indemnización creado por el Artículo 14 de la Ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989 en la redacción dada por el Artículo 327 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

RESULTANDO: I) por decreto Nº 66/999 de fecha 3 de marzo de 1999, a propuesta de la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP, se suspendió la recaudación del impuesto que integraba el Fondo creado, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del Artículo 14 de la Ley Nº 16.082 precitada;

II) el Artículo 378 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a destinar recursos del Fondo Permanente de Indemnización creado por el Artículo 14 de la Ley Nº 16.082 de 18 de octubre de 1989, para indemnizar la pérdida de animales por sacrificio sanitario y destrucción total, dispuesta por la autoridad sanitaria en ejercicio de sus competencias establecidas legalmente, para el control y erradicación de zoonosis y otras enfermedades de los animales de importancia económica para el país;

III) en virtud de lo que antecede, el decreto Nº 384/011 de fecha 10 de noviembre de 2011, reestableció por el término de un año, la recaudación del impuesto del 0,21% sobre el valor declarado de las exportaciones especificadas legalmente, que nutre el Fondo antes mencionado, a fin de atender principalmente las indemnizaciones por sacrificio sanitario de animales, en el marco de los Programas de lucha contra la Brucelosis y Tuberculosis bovina;

IV) la situación epidemiológica de la Tuberculosis bovina, ha mantenido los niveles de prevalencia en el rodeo nacional; asimismo, la intensificación de la producción lechera en nuestro país, general mayores riesgos para la difusión de la enfermedad;

V) en el período enero-octubre de 2014, se han sacrificado por razones sanitarias 3.133 (tres mil ciento treinta y tres) bovinos de leche y es presumible que esta cifra se mantenga en el corto plazo;

CONSIDERANDO: I) La Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es el organismo competente para la prevención, control, vigilancia y erradicación de enfermedades de los animales, en virtud de lo cual, está facultada para aplicar la medida de sacrificio sanitario de animales, en caso de existir riesgo de difusión de enfermedades que afecten tanto a animales, como al hombre;

II) la indemnización en caso de pérdidas por sacrificio sanitario, es el instrumento ineludible para lograr la notificación de una enfermedad por parte del productor, en la oportunidad requerida para un control/ erradicación eficaz del problema detectado y a un costo sensiblemente menor;

III) por decreto Nº 71/014, de 20 de marzo de 2014, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2014, la recaudación del impuesto del 0,21% sobre el total de las exportaciones especificadas legalmente, que nutre el Fondo Permanente de Indemnización creado por el Artículo 14 de la ley Nº 16.082 de 18 de octubre de 1989, a efectos de ser utilizado para el cumplimiento de sus fines;

IV) conveniente y necesario, prorrogar la recaudación del impuesto antes mencionado, por un año, hasta el 31 de diciembre de 2015;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley Nº 3.606 de 13 de abril de 1910, complementarias, modificativas y concordantes; ley Nº 16082 de 18 de octubre de 1989; Artículo 57 de la ley Nº 16.462 de 11 de enero de 1994; Artículo 215 de la ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; Artículo 378 de la ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010; Artículo 327 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012; decreto Nº 265/998 de 23 de septiembre de 1998; decreto Nº 384/011 de fecha 10 de noviembre de 2011; decreto Nº 403/012 de fecha 12 de diciembre de 2012; y decreto Nº 71/014 de 20 de marzo de 2014;

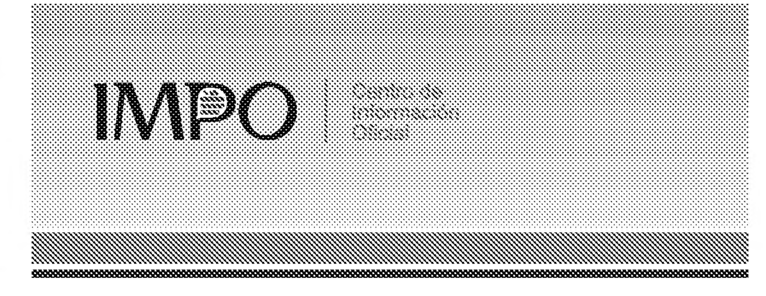
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2015, la recaudación del impuesto de 0,21% (cero punto veintiuno por ciento) sobre el total de las exportaciones establecidas legalmente, creado por el Artículo 14 de la ley Nº 16.082 de fecha 18 de octubre de 1989, en la redacción dad por el Artículo 327 de la ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

Art. 2º.- La forma, condiciones y procedimiento de recaudación y percepción del impuesto, se regirá por lo dispuesto en el decreto Nº 384/011 de 10 de noviembre de 2011.

Art. 3º.- Publíquese, difúndase, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENZO BENECH; MARIO BERGARA.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Resolución 6/015

Declárase de Interés Nacional la realización del XIIº Punta del Este Jewish Film Festival.

(109)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: la gestión promovida por el Director General del *"Festival Internacional de Cine Judío en Uruguay - FICJU - XIIº Punta del Este Jewish Film Festival"*;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de Interés Nacional la realización del *"XIIº Punta del Este Jewish Film Festival"* el que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este - Departamento de Maldonado - entre los días 7 al 11 de febrero de 2015 en las instalaciones del Hotel Conrad Resort & Casino de Punta del Este;

II) que el referido evento tiene como objetivo la exhibición de películas con diferentes perspectivas de la temática judía, con espacios de análisis y reflexión de la historia, costumbres y culturas del pueblo judío alrededor del mundo, destacando su propia identidad;

III) que diversas instituciones internacionales colaboran en la exhibición y preparación del evento como el Museo del Holocausto y el CIDICSEF de Buenos Aires, Hebraica de San Pablo y Asociación Israelita de Chile;

CONSIDERANDO: que es interés de esta Administración el promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del *"XIIº Punta del Este Jewish Film Festival"* el que tendrá lugar en la ciudad de Punta del Este - Departamento de Maldonado - entre los días 7 y 11 de febrero de 2015.

2º.- Comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; OSCAR GÓMEZ; LUIS PORTO; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Decreto 19/015

Fíjanse los salarios mínimos para el Capítulo "Choferes de Taxis del Interior", del Sub-Grupo 05, Grupo 13 del Consejo de Salarios, con vigencia 1º de enero de 2014.

(111*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: La necesidad de fijar salarios mínimos y actualizar las remuneraciones de los trabajadores incluidos en el ámbito del Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento" Sub-Grupo 05 "Transporte Terrestre de Pasajeros. Taxis y Servicios de Apoyo", Capítulo "Choferes de taxis del Interior", con vigencia al 1º de enero de 2014.

RESULTANDO: **I)** El Consejo de Salarios referido fue convocado oportunamente para negociar los salarios mínimos y ajustes de acuerdo a la normativa vigente, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.566 de 11 de setiembre de 2009, en lo referente a la designación de los delegados sectoriales.

II) En el transcurso de la negociación no fue posible alcanzar consenso sobre ninguna de las propuestas negociadas, por lo que una vez considerado agotado el proceso de negociación, se convocó al Consejo de Salarios para el día 3 de diciembre de 2014 a efectos de someter a votación las últimas propuestas presentadas por las partes profesionales y el Poder Ejecutivo el 28 de noviembre pasado.

III) La convocatoria a votación referida fue efectuada con la antelación y las formalidades que señala el artículo 14 de la Ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

IV) El sector empresarial no compareció a dicha instancia, por lo que no se constituyó el Consejo de Salarios, imposibilitando la realización de la votación, según dispone el artículo 14 de la Ley Nº 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

CONSIDERANDO: La imposibilidad de alcanzar un acuerdo y en su defecto, de cumplir con todos los pasos establecidos en las normas de Consejos de Salarios y negociación colectiva, no puede obstaculizar la fijación de los salarios mínimos y la actualización de las remuneraciones de los trabajadores, por lo cual debe procederse a su fijación administrativa en el ejercicio de las potestades que la legislación vigente atribuye al Poder Ejecutivo.

ATENTO: A lo dispuesto en el Convenio Internacional del Trabajo Nº 26 sobre métodos para la fijación de salarios mínimos (1928); los arts. 3 y 4 del Convenio Internacional del Trabajo Nº 131 sobre la fijación de los salarios mínimos (1970); el artículo 54 de la Constitución de la República; el artículo 1º de la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, y el artículo 1º lit. e) del Decreto-Ley Nº 14.791, de 30 de mayo de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Vigencia: El presente Decreto abarcará el período comprendido entre el 1º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- Ámbito de Aplicación: El contenido del presente Decreto tendrá carácter nacional excepto Montevideo y abarcará a todas las empresas y trabajadores pertenecientes al Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo Nº 05, Capítulo 03 "Choferes de Taxis del Interior".

Artículo 3º.- Salario: La remuneración estará compuesta por una partida fija (jornal) y otra variable (comisión).

Partida fija (Jornal): **I)** Se establece, con vigencia a partir del **1º de enero de 2014**, un valor para la partida fija (jornal) de $ 358,40, por una jornada de trabajo de 8 horas, de acuerdo al valor vigente del Salario Mínimo Nacional, y en base a 25 jornales

II) Dicha partida fija se ajustará en las mismas oportunidades y porcentajes que el Salario Mínimo Nacional

Partida variable (comisión): Se establece, con vigencia a partir del **1º de enero de 2014**, que la comisión (partida variable) será la siguiente:

A) Para los trabajadores que cumplen una jornada de trabajo de 8 horas diarias, la suma de ambas (jornal y comisión) equivaldrá al **26%** de la recaudación bruta diaria del taxímetro.

B) Para los trabajadores que cumplen una jornada de trabajo de 9 horas diarias, la suma de las tres (jornal, hora extra y comisión) equivaldrá al **26.5%** de la recaudación bruta diaria del taxímetro.

C) Para los trabajadores que cumplen una jornada de trabajo de 10 horas diarias, la suma de las tres (jornal, hora extra y comisión) equivaldrá al **27%** de la recaudación bruta diaria del taxímetro.

D) Para los trabajadores que cumplen una jornada de trabajo de 11 horas diarias, la suma de las tres (jornal, hora extra y comisión) equivaldrá al **27.5%** de la recaudación bruta diaria del taxímetro.

E) Para los trabajadores que cumplen una jornada de trabajo de 12 horas diarias, la suma de las tres (jornal, hora extra y comisión) equivaldrá al **28%** de la recaudación bruta diaria del taxímetro.

Artículo 4º.- Mantenimiento de comisiones más beneficiosas: Para el caso de trabajadores que al presente estén percibiendo porcentajes de comisiones superiores a los establecidos en este Decreto, los mismos se mantendrán.

Artículo 5º.- Jornales caídos y feriados: En los días en que el trabajador efectivo no labore por causas ajenas a su voluntad (a vía de ejemplo, coche roto, no entrega del coche, etc) y en los feriados, percibirá un jornal que resultará de calcular el promedio de lo percibido por el mismo en los últimos 30 días trabajados.

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI; MARIO BERGARA.

6

Resolución 8/015

Apruébase la Resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, donde se dispuso la renovación de beneficios.

(108*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Enero de 2015

VISTO: Estos antecedentes referidos a la renovación de los beneficios otorgados por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en el marco de lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley Nº 17.738.

RESULTANDO: I) Que por Resolución de 3 de setiembre de 2014, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios dispuso renovar por un plazo de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2016, los siguientes beneficios otorgados en el marco del artículo 106 de la Ley Nº 17.738: a) Incrementos de la asignación de jubilación por encima del mínimo legal en oportunidad del primer ajuste posterior al inicio de la prestación; b) Compensación especial de fin de año; c) Incrementos adicionales de 2,5% y 3% por encima del mínimo obligatorio establecido por el artículo 67 de la Constitución de la República; d) Incremento en un 10% del monto de la compensación especial de fin de año.

II) Que la Comisión Asesora y de Contralor de la citada Caja, en sesión de 25 de setiembre de 2014 consideró la Resolución del Directorio, votando en forma afirmativa once de sus miembros, y en forma negativa dos de sus miembros.

III) Que el Tribunal de Cuentas, por Resolución adoptada en su Acuerdo de 10 de diciembre de 2014, observó la Resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, al considerar que el procedimiento formal de aprobación de la renovación de los beneficios no se ha ajustado a las previsiones del artículo 106 de la Ley Nº 17.738, en tanto no se obtuvo el voto conforme de la mayoría de miembros de la Comisión Asesora y de Contralor.

IV) Que por Resolución del Directorio de la Caja de 22 de diciembre de 2014, se dispuso mantener la Resolución de 3 de setiembre de 2014 que dispuso renovar, hasta el 31 de diciembre de 2016, los referidos beneficios, remitir los antecedentes a la Comisión Asesora y de Contralor, y cumplido lo anterior, elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para su resolución.

V) Que la Comisión Asesora y de Contralor, en sesión de 22 diciembre de 2014, resolvió, por mayoría de sus miembros (17 votos afirmativos en 24 miembros) apoyar lo resuelto por el Directorio en la misma fecha, y ratificar la aprobación de la renovación de los beneficios otorgados en el marco del artículo 106 de la Ley Nº 17.738.

CONSIDERANDO: I) Que el artículo 106 de la Ley Nº 17.738 prevé que, en caso "que el Tribunal realizare observaciones no compartidas por la Caja o que mediare desacuerdo entre el Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor, se elevarán los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva dentro del plazo de sesenta días".

II) Que, por lo tanto, el aspecto objeto de decisión radica en la cuestión formal planteada por el Tribunal de Cuentas en su observación (ausencia de aprobación por la mayoría de integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor).

III) Que, con independencia de las diferencias interpretativas en torno a si la renovación de los beneficios, en el marco del artículo 106 de la Ley Nº 17.738, debió contar con la mayoría absoluta de integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor (trece votos), o si alcanza con la aprobación ficta prevista en el mismo artículo para cuando no se logra dicha mayoría para la aprobación expresa o rechazo, la objeción formal puede considerarse subsanada por la resolución de dicha Comisión Asesora de 22 de diciembre de 2014 que ratificó su votación de aprobación, en esta oportunidad con una mayoría (17 votos) que superaba la mayoría absoluta de sus miembros.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aprobar la Resolución del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de 3 de setiembre de 2014, que dispuso la renovación, hasta el 31 de diciembre de 2016, de los beneficios otorgados en el marco de lo previsto por el artículo 106 de la Ley Nº 17.738.

2º.- Comuníquese al Tribunal de Cuentas y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JOSÉ BAYARDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

7

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 36/014, que concede licencia al Intendente Departamental, Ec. Luis Sergio Botana Arancet.

(113*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 30 de diciembre de 2014.-

Of. 685/14

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor comunicación:
Comunico a usted que en el día de la fecha, en sesión de la Junta

Departamental, se aprobó Decreto Nº 36/14, donde se concede licencia solicitada por usted, a través del oficio 284/14/1 de fecha 03 de diciembre de 2014.-

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 36/14

VISTO: el oficio 284/14 de fecha 3 de diciembre de 2014, de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, por el cual comunica que el Intendente Departamental hará uso de su licencia anual reglamentaria, durante diez (10) días, desde el día viernes 02 de enero de 2014.

CONSIDERANDO I: Que, corresponde que la Junta Departamental de Cerro Largo convoque al suplente respectivo conforme a los extremos previstos en el Art. 268 de las Constitución de la República.-

CONSIDERANDO II: Que el primer suplente del Intendente Departamental, Dr. Pedro Saravia Fratti, renuncia por escrito en el día de la fecha, y por única vez a la convocatoria para ejercer la titularidad correspondiente.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades constitucionales y legales

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

DECRETA.

Art. 1º) Concédase licencia al Sr. Intendente Departamental Ec. Luis Sergio Botana Arancet, por el periodo comprendido desde el día 02 de enero de 2015 al 16 de enero de 2015 inclusive.

Art. 2º) Convocase a su segundo suplente, Sr. Iván Sosa Suárez para ocupar la titularidad del Gobierno Departamental, por el lapso mencionado en el Art. 1 del presente Decreto.

Art. 3º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

MTRA. ANA MARÍA GARCÍA, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 31 de diciembre de 2014.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

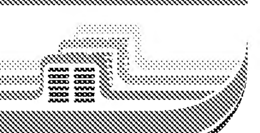
EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental Nº 36/14 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; José Yurramendi Ferro, SECRETARIO GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Convocatorias

SECNET S.A.
Asamblea General Extraordinaria

* Temas:
* Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
* Liquidación de la empresa
* Designación de personas para suscribir el acta.
Lugar: Lord Ponsonby 2460 Apto. 3
1ª Convocatoria: Jueves 29/01/15 Hora 12:00
2ª Convocatoria: Jueves 29/01/15 Hora 13:00
RUC: 214 322 080 013
099 620885.

Primera Publicación
03) $ 873 3/p 916 Ene 21- Ene 23

MONROPAR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

El Directorio de Monropar S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 2015 en su sede social de Galicia 1277 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados para el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2014.
3. Elección de Directorio.
4. Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Primera Publicación
03) $ 1746 3/p 914 Ene 21- Ene 23

FIDEICOMISO FINANCIERO FORESTAL BOSQUES DEL URUGUAY 2
CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero Forestal Bosques del Uruguay 2 para la asamblea a celebrarse el 4 de febrero de 2015, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
* Designación de los miembros del Comité de Vigilancia.
Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.
03) $ 1455 3/p 862 Ene 20- Ene 22

CASABÓ S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 344 y 345 de la Ley 16.060, y según lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 22 de diciembre de 2014, convócase a los señores accionistas de CASABÓ S.A. a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad a celebrarse el 10 de febrero de 2015, a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, en Cuareim 1885, Montevideo, Uruguay, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea General Extraordinaria.
2. Reforma de los Estatutos, a los efectos de modificar el Artículo 3, referido al Objeto de la sociedad.
3. Designación de dos representantes de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria junto con el Presidente y el Secretario.
Nota: Se deja constancia a los señores accionistas deberán depositar sus acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 350 de la Ley 16.060 y 22 de los Estatutos, en Cuareim 1885 de Montevideo, a más tardar 3 días hábiles previos a la celebración de la Asamblea.

Última Publicación
03) $ 2910 3/p 748 Ene 19- Ene 21

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

EMPLAZAMIENTO

Señor Omar MOISES NARIO C.I.: 4.641.502-1, se emplaza a usted a concurrir al desempeño de sus funciones en la Escuela Técnica Colonia Nicolich, Instituto Superior Brazo Oriental, Escuela Técnica Flor de Maroñas, Escuela de Comunicaciones del Ejército, Escuela Técnica Piedras Blancas en un plazo de 3 días hábiles o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. CETP-UTU.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 664 Ene 19- Ene 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 2 222 30 61, habilitado en la Av. Belloni 4643, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 582 3/p 864 Ene 20- Ene 22

VARIOS

Montevideo, 19 Enero 2015.
Se cita, llama y emplaza a los siguientes socios: 71 Zully Acosta y 82 Fabián Sabatín bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo 10 días.
Consejo Directivo CO.VI.ATRE
Luis Batlle Berres 5802
Cel.: 093552388.

Única Publicación
08) $ 194 1/p 814 Ene 21- Ene 21

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Carmen Beatriz Mesa Figueroa, así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 793/14 de fecha 16/07/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 10.244(p), ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, con destino a la ubicación de una Perforación en la Localidad de Tarariras, Departamento de Colonia y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 04/02/14, con el Nº 14.295, tiene una superficie de 150 m² 00 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 10 m con frente a Camino Vecinal; al Este, 15 m lindando con Padrón Nº 10.244(p); al Oeste, 15 m lindando con Padrón Nº 10.244(p).
El bien fue tasado en U.R. 53.5684
Expediente Nº 788/14

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 309 Ene 12- Ene 21

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 65/2014

Llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y/o Cooperativas de Trabajo para presentar propuestas de trabajo para la gestión de Centros 24 Horas de Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes.
Se comunica: Se encuentran disponible aclaraciones y modificaciones en la web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) y en la web MIDES (www.mides.gub.uy).
APERTURA: Martes 10 de febrero de 2015
HORA: 11:00
RECEPCIÓN DE OFERTAS PERSONALMENTE: Martes 10 de febrero de 2015
HORA: 11:00
LUGAR: Departamento de Adquisiciones MIDES - 18 de julio 1453 planta baja.
El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 792 Ene 21- Ene 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

CARTELERA DE LICITACIONES

CONTRATACION DE: servicio de traslado de personal los dias feriados y de paro de transporte para el Hospital Maciel.-
CONTRATO Nº 2700/2015
LICITACIÓN PUBLICA
APERTURA:10/02/2015
HORA: 10.00
PRIMER LLAMADO - PERIÓDICA- PLAZA
Se llama a todas las empresas del ramo y afines a presentar cotización para brindar el suministro y o servicios antes descrito, para el Hospital Maciel según pliegos de condiciones particulares.-
LUGAR PARA CONSULTAS y RETIRO DE PLIEGOS: 25 de mayo 174 en la Oficina de Compras en el horario de 9 a 12 hs.
LUGAR PARA PAGO DE PLIEGOS:
Oficina de Recaudaciones en el horario de 8 a 12.-
LUGAR DE LA APERTURA: OFICINA DE COMPRAS DEL HOSPITAL MACIEL
DIRECCIÓN: 25 de Mayo 174
PRECIO DEL PLIEGO: UR 3.00 (tres)
Los proponentes deberán estar inscriptos al sistema RUPE.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 890 Ene 21- Ene 21

Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 21 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANDRES DELNOTARO SALTO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio ITAPEBÍ 3054 B y ELIZABETH BRITANI LARROBLA CASTELLANI, 20 años, soltera, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ITAPEBÍ 3054 B.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 905 Ene 21- Ene 23

GONZALO MIGUEL ACUÑA, 32 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANOS GIL 1019/26 y MAGDALENA GOROSTIZA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS GIL 1019/26.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 902 Ene 21- Ene 23

OSCAR DIEGO DA SILVA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CICERON 6193 y NURY DANIELA LOPEZ, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CICERON 6193.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 901 Ene 21- Ene 23

DIEGO ARIEL ALBOJER, 31 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PEREZ 3245/401 y AGUSTINA ELVIRA PEREZ , 31 años, soltera, EDUC SOCIAL , ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUEZ 1967/201.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 899 Ene 21- Ene 23

WASHINGTON RAUL DE SANTIS, 62 años, divorciado, JUBILADO, OREINTAL, lugar de domicilio BARROS ARANA 5022 y GRACIELA ANELE CESNA , 45 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 886 Ene 21- Ene 23

LUIS ALBERTO ARAUJO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPUBLLICA 1967 y MARIA JOSE TICE, 27 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 882 Ene 21- Ene 23

RAUL EDUARDO DANSEAUX, 53 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUSTAMANTE Y GUERRA 3630 y LETICIA ELIZABETH BLANCO, 32 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 871 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 2

GERMAN FERRARI CONTI, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1982/3 y ANA LAURA MARTINEZ PAULINO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio GUSTAVO GALLINAL 1982/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 898 Ene 21- Ene 23

ALEXIS DAMIAN BONVICINI DOMINGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CARLOS BURMESTER 6411 BIS 5 y JENIFER ALEJANDRA MARTELLA VIERA, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS BURMESTER 6411 BIS 5.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 881 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 3

CARLOS RICARDO ESPÍNDOLA, 46 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDREA de MORALES 4569 y MAIDA JUDITH SILVA RODRÍGUEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDREA de MORALES 4569.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 900 Ene 21- Ene 23

WALTER OMAR CHAPARRO BENINCASA, 68 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2627 BIS y BENITA IRENE PEREYRA VIDAL, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2627 BIS.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 887 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 4

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE CHARRÚA 262 y KATERÍNE DAHIANA OLID SATURNO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO , lugar de domicilio PASAJE CHARRÚA 262.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 903 Ene 21- Ene 23

OLGA MARGOT RAMONA GUILLÉN, 55 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3892 y CARLOS MARÍA GARCÍA ARAUJO, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDALUCÍA 3892.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 883 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 5

ANDRÉ MAURICIO MACHADO GONZÁLEZ, 31 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RIVERA 2153/101 y ARIANNE MARIE ARAGONE COPPOLA, 31 años, soltera, LICENCIADA EN FILOSOFÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RIVERA 2153/101.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 944 Ene 21- Ene 23

MIGUEL ÁNGEL MORAIS BENÍTEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUADALUPE 1842/3 y ANA LAURA FERRÁZ CAETANO, 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUADALUPE 1842/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 943 Ene 21- Ene 23

RAÚL FERNANDO TOLOTTI CARREÑO, 38 años, divorciado, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS TORIBIO 1371/1 y LETICIA KARINA D'ATRI BLANCO, 29 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS TORIBIO 1371/1.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 879 Ene 21- Ene 23

MATHÍAS MAXIMILIANO MOSCARDI RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES E IRIGOYEN 5612 y NATALIA FERNANDA SEGREDO MARTÍNEZ, 26 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 5768.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 873 Ene 21- Ene 23

FERNANDO DANIEL MORENO CASTAÑARES, 25 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3556 "H" y NATALIA CEREZO HOMS, 25 años, soltera, PELUQUERA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3556 "H".

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 870 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 6

PABLO MARCELO SUAREZ MAZZEI, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2463 APTO. 5 y CRISTINA PONCE KRIVENOS, 31 años, soltera, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio GOBERNADOR VIANA 2463 APTO.5.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 935 Ene 21- Ene 23

MIGUEL EDUARDO ROSSI BLANCO, 34 años, soltero, LICENCIADO EN SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2069/702 y VIRGINIA ELIZABETH PICA THIEULENT, 34 años, soltera, CONTADORA , ORIENTAL, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2069/702.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 934 Ene 21- Ene 23

RICARDO SOFÍA PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4545/3 y NIURKA MARILIN PIMENTEL LARA, 35 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4545/3.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 925 Ene 21- Ene 23

LUIS ALEJANDRO SPINELLI GARCIA, 55 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1657/302 y CECILIA CONCEPCIÓN QUINTERO VIERA, 50 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAY 1657/302.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 877 Ene 21- Ene 23

GABRIEL FERNANDO SIMONETTI TRUCILLO, 30 años, soltero, DISEÑADOR WEB, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1995 y NATALIA ZULEMA ROLANDO SANZ, 30 años, soltera, EMPLEADA , ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 1995.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 876 Ene 21- Ene 23

DENIS JAVIER ROCHA RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, CONTADOR PUBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio PTE bERRO 2516/1001 y ANA CECILIA REGO CANTOS, 31 años, soltera, CONTADORA PUBLICA , ORIENTAL, lugar de domicilio PTE BERRO 2516/1001.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 872 Ene 21- Ene 23

OFICINA No. 7

LEONARDO WALTER VITABAR ADINOLFI, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO GALÁN 4284 y LAURA RAQUEL SALVO BAZÁN, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO GALÁN 4284.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 926 Ene 21- Ene 23

MARIANA PUERTO CORBO, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3128/301 y MARIANO STEFANO CERVIERI DAGUERRE, 27 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3128/301.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 924 Ene 21- Ene 23

CARLOS FEDERICO YOUNG BARBÉ, 48 años, divorciado, VISITADOR MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2159/162 y MARÍA INÉS FERNÁNDEZ ARAÚJO, 45 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2159/162.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 917 Ene 21- Ene 23

ALEX DAMIÁN PÉREZ DE LEÓN, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4873 y MELODY PATRICIA TOR GALARZA, 29 años, soltera, EDUCADORA PREESCOLAR, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4873.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 907 Ene 21- Ene 23

RAFAEL UGO MACHADO, 35 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3312 y JEANNETTE LYN FEIJOÓ GONZÁLEZ, 35 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3312.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 878 Ene 21- Ene 23

GREGORIO ATILIO VONELLA PUIG, 78 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio A. GRANDE 1732/5 y RENÉE FLEITAS, 81 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio A. GRANDE 1732/5.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 875 Ene 21- Ene 23

ENRIQUE PÉREZ CAJARAVILLE, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TALCAHUANO 3581 y MARÍA MERCEDES PERALTA FREITAS, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TALCAHUANO 3581.

Primera Publicación

14) $ 295 3/p 874 Ene 21- Ene 23

Montevideo, enero 20 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IGNACIO ASTORI CERDÁ, 29 años, soltero, SONIDISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio

TOMÁS GOMEZ 3607 y MARÍA EUGENIA VENTRE STERENSTEIN, 30 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMÁS GOMEZ 3607.
14) $ 295 3/p 830 Ene 20- Ene 22

JOSE LUIS ADAMO, 34 años, soltero, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3804 y HORACIO GABRIEL da LUZ, 23 años, soltera, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3804.
14) $ 295 3/p 822 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 2

DELIA MARY BUGALLO LAIN, 66 años, divorciada, PROCURADORA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DE LA CAPILLA 3726 y JUAN ANTONIO LEVRERO PUIG, 77 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO DE LA CAPILLA 3726.
14) $ 295 3/p 831 Ene 20- Ene 22

VICTORIA BUGALLO ROMANO, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3186/5 y SAMANTHA DEBORAH NAVARRO STEIN, 43 años, soltera, MUSICA, ORIENTAL, lugar de domicilio VIDAL Y FUENTES 3186/5.
14) $ 295 3/p 828 Ene 20- Ene 22

DANIEL EDUARDO FERREIRA FONTAN, 55 años, divorciado, ANALISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MELITON GONZALEZ 1157/501 y JACQUELINE DAVIDOVICH JASTROW, 48 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MELITON GONZALEZ 1157/501.
14) $ 295 3/p 826 Ene 20- Ene 22

CHRISTIAN GASTON BORGES MONTENELLI, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUEÑOS 4605 y PAOLA ALEXANDRA RODRIGUEZ LAINO, 27 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio BURGUEÑOS 4605.
14) $ 295 3/p 825 Ene 20- Ene 22

LUIS IGNACIO FRIEDMANN ROIG, 30 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, ORIENTAL, lugar de domicilio CARABELAS 3368 y IVANNA GABRIELA SENATORE YAMGOTCHIAN, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARABELAS 3368.
14) $ 295 3/p 817 Ene 20- Ene 22

JOSE LUIS BAZZANO DE LEON , 57 años, divorciado, PRODUCTOR RURAL, ORIENTAL, lugar de domicilio VIÑA DEL MAR 1697/101 y HELIANA DOS SANTOS MENDEZ, 41 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ESPAÑA 2725/801.
14) $ 295 3/p 816 Ene 20- Ene 22

RODRIGO JUSTINO BONDAD MARTINEZ, 24 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1546 y CAMILA SOLEDAD PEREIRA IBARRA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1930/101BIS.
14) $ 295 3/p 812 Ene 20- Ene 22

JUAN MARTÍN BORDA LAGARMILLA, 38 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2892 y MARINE AMANDINE MEILLAN, 33 años, soltera, ASISTENTE PRODUCCIÓN DE CINE, FRANCESA, lugar de domicilio SOLANO ANTUÑA 2892.
14) $ 295 3/p 800 Ene 20- Ene 22

CARLOS ERNESTO FERRAZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1849 y MYRIAM SUSANA NUÑEZ BRITOS, 57 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1849.
14) $ 295 3/p 791 Ene 20- Ene 22

TABARE FARFALLA GUERRERO, 42 años, soltero, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3991/2 y GRACIELA PRIETO MOREIRA, 62 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTIAGO FIGUEREDO 3991/2.
14) $ 295 3/p 787 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 3

RODOLFO MARCEL CALO ALONSO, 43 años, divorciado, MECÁNICO NAVAL, URUGUAYO, lugar de domicilio MENDOZA 3949 BIS y GABRIELA ALEXANDRA do NACIMIENTO LONG, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENDOZA 3949 BIS.
14) $ 295 3/p 829 Ene 20- Ene 22

MATÍAS CORTS JUNCO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR HAEDO 2214/6 y YESSICA NATALIA IGARZABAL SOTO, 28 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÍCTOR HAEDO 2214/6.
14) $ 295 3/p 824 Ene 20- Ene 22

AMILCAR CONO KERBIS MENDIBERRY, 48 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1260 y MARTA CRISTINA IMAZ BAGNASCO, 38 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1260.
14) $ 295 3/p 823 Ene 20- Ene 22

JUAN IGNACIO CABRERA GARMENDIA, 27 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1468 y CAMILA MARÍA GARCÍA PESCE, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 1468.
14) $ 295 3/p 821 Ene 20- Ene 22

ROQUE ANDRÉS COLI DE LA CRUZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NOVARA 3328 y VICTORIA SOLEDAD OLIVERA FERNÁNDEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRONARDO 3785.
14) $ 295 3/p 820 Ene 20- Ene 22

SEBASTIAN EDGARDO CROCCO DENEGRI, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VAZQUEZ SAGASTUME 435 / 1 y MARIA KAREN MOREIRA FERREIRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VAZQUEZ SAGASTUME 435 / 1.
14) $ 295 3/p 818 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 4

ANDRÉS DARÍO GARAGORRY ITURRALDE, 27 años, soltero, INGENIERO ELÉCTRICO, URUGUAYO, lugar de domicilio REYES 1335 y LAURA FAJARDO DUARTE, 25 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. LIBERTADOR 1892 APTO. 201.
14) $ 295 3/p 845 Ene 20- Ene 22

ABELARDO GENTINI ZERBONI, 75 años, viudo, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL BATLLE 3310 y GLADYS RITA MESSONES SKUNCA, 57 años, soltera, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1532/704.
14) $ 295 3/p 827 Ene 20- Ene 22

GASTÓN IGNACIO GAVA SANTOS, 31 años, soltero, REALIZADOR CINEMATOGRÁFICO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUXAREO 1159 APTO. 202 y CAMILA NOYA PERDOMO, 26 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUXAREO 1159 APTO. 202.
14) $ 295 3/p 819 Ene 20- Ene 22

NATALIA ANGIOLINA GODOY CANO, 39 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4210 y VÍCTOR HUGO TABEIRA CAIRABU, 47 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio PÉREZ GALDOS 4210.
14) $ 295 3/p 790 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 5

NICOLÁS RAÚL MAZZA FILIPPINI, 29 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5980 y MARÍA ALEJANDRA REYES REYES, 27 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMERÍA 4599 BIS.
14) $ 295 3/p 860 Ene 20- Ene 22

MAKER MARCELO MORALES PALOMBO, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5319 y NANCY ELIZABETH VIEITES TOR, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 5319.
14) $ 295 3/p 855 Ene 20- Ene 22

MATÍAS ORTEGA ALONSO, 30 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 1871/102 y MARÍA LETICIA FIGUERAS MAIO, 28 años, soltera, LIC EN ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 1871/102.
14) $ 295 3/p 850 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 6

PABLO JAVIER SOLARI ANGULO, 39 años, soltero, PERIODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2870 BIS/4 y MARÍA GIMENA PAROLI MOREIRA, 35 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio BELGRANO 2870 BIS/4.
14) $ 295 3/p 861 Ene 20- Ene 22

CARLOS JAVIER SÁNCHEZ MÉNDEZ, 31 años, divorciado, PELUQUERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARIEL 5160 y VALERIA BETANIA ROCHA NOVAS, 28 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ARIEL 5160.
14) $ 295 3/p 853 Ene 20- Ene 22

EDGARDO RUBENS ROLON CHEVESTE, 37 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 5037/5 y ANA ANDREA PÉREZ FARÍAS, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. LACOSTE 5037/5.
14) $ 295 3/p 841 Ene 20- Ene 22

MARTIN SALGUEIRO MANOVSKY, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2928/ 1001 y ELENA MARÍA OTERO ZUBIAURRE, 44 años, divorciada, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio REPÚBLICA DOMINICANA 2928/ 1001.
14) $ 295 3/p 834 Ene 20- Ene 22

JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3172/ 102 y LUCÍA INÉS RIVERO BERALDO, 43 años, soltera, MÉDICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3172/ 102.
14) $ 295 3/p 832 Ene 20- Ene 22

OFICINA No. 7

JORGE EDUARDO ZAMIT GUARINO, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARACÉ 543/901 y MARCIA PIERINA CHOCCA MACÍAS, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARACÉ 543/901.
14) $ 295 3/p 869 Ene 20- Ene 22

DIEGO JAVIER URRETA SOSA, 39 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1706 y MARÍA INÉS TRELLES OTERO, 39 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE DICIEMBRE 1706.
14) $ 295 3/p 854 Ene 20- Ene 22

DANIEL LEONARDO VIERA DA LUZ, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3095 BIS y ANDREA BEATRIZ FERREIRA, 38 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESARES 3095 BIS.
14) $ 295 3/p 833 Ene 20- Ene 22

DIEGO MARTIN PAREDES RAMIREZ, 30 años, soltero, MÚSICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GONZALO RAMIREZ 1711 y LOURDES DANIELA GUELMO MARTINEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3192/102.
14) $ 295 3/p 789 Ene 20- Ene 22

WALTER WILSON PIZARRO GONZALES, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CASAVALLE 4673 y IVONNE LEONI OLIVERA RODRIGUEZ, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CASAVALLE 4673.
14) $ 295 3/p 788 Ene 20- Ene 22

GIAN FRANCO PROSDÓCIMO GONZALEZ, 33 años, soltero, DISEÑADOR WEB, URUGUAYO, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/603 y MERCEDES ÁLVAREZ ALONSO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3031/603.
14) $ 295 3/p 786 Ene 20- Ene 22

Montevideo, enero 19 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO DUBOIS MARTINEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1436/3 y MARIANA BAZ PADIN, 29 años, soltera, ADMINISTRATIVA , ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1436/3.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 752 Ene 19- Ene 21

GUZMAN IGNACIO ALVAREZ, 28 años, soltero, BIOQUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio J. DE SALTERAIN 1420/1 y LIA MARGARITA RANDALL, 27 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 731 Ene 19- Ene 21

YEDINSON MARTIN ALANIZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio pASAJE A 1008 y JESSICA RAQUEL DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 1008.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 727 Ene 19- Ene 21

NICOLAS BENJAMIN ALMADA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio CUAREIM 2137/405 y CAROLINA INES CORRALES, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 719 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 2

VIVIANA PAOLA BARRETO MENINI, 30 años, soltero, LIC..RR.II., ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA.MILLAN 4540 y BERNARDO ESTEBAN POLLERO KOLESZAR, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio AVDA.MILLAN 4540.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 751 Ene 19- Ene 21

LUIS ALBERTO BOTTINO NOVO, 63 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUENOS AIRES 226/105 y MARIA VERA APOLITO DI FIORE, 55 años, divorciada, INSTRUMENTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio BUENOS AIRES 226/105.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 744 Ene 19- Ene 21

MATHIAS NICOLAS FERRAGUT MEDEROS, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4165/5 y MARIA FERNANDA GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4165/5.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 739 Ene 19- Ene 21

SERVANDO DANIEL BARBOZA CHAGAS, 43 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5730 y MARIA ALEXANDRA OLMEDO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SEBASTOPOL 5730.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 732 Ene 19- Ene 21

TIMOTHY PAUL FRIEDRICH MORRIS, 29 años, soltero, DOCENTE, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3265/902 y ESTEFANIA LENS ARROQUI, 28 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR.ESPAÑA 2904/101.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 726 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 3

AGUSTÍN IRIARTE CHEBATAROFF, 27 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2914/902 y ANA INÉS PUIG REY, 26 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 2914/902.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 759 Ene 19- Ene 21

LUIS DIEGO CERQUI GANDARA, 27 años, soltero, LIC EN LABORATORIO CLINICO, ORIENTAL, lugar de domicilio C L SURINAM 4515 y CINTIA STEFANIE HERNANDEZ GONZALEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio C L SURINAM 4515.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 725 Ene 19- Ene 21

MARTÍN CHAGAS PEREYRA, 32 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 3988 y BEATRIZ CELIA CRUZ ROSSI, 49 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE CASTRO 3988.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 724 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 4

NICOLÁS LOMBARDO BIANCHI, 33 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio REYES 1344 y YANINA PÉREZ AGUILAR, 33 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRATERNIDAD 4129.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 750 Ene 19- Ene 21

GUILLERMO OSCAR GONZÁLEZ BLANCO, 26 años, soltero, ELÉCTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN BORJAS 2906 A y GABRIELA FABIANA MEDEROS VALLEJO, 19 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PRUDENCIO MURGIONDO 5590.
Última Publicación
14) $ 295 3/p 733 Ene 19- Ene 21

LUIS JOSÉ LÓPEZ SUANES, 50 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4376/ 302 y FLORENCIA SCORZA VIDELA, 43 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4376/ 302.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 723 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 5

GABRIEL ERNESTO MARCO VILLA, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1573/3 y GILDA RAFAELA GONZÁLEZ XAVIER, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1573/3.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 785 Ene 19- Ene 21

Clarisa María Martínez Silveira, 32 años, soltera, licenciada en psicología, uruguaya, lugar de domicilio Av. Uruguay 1520 bis /303 y Daniel Ademar Sánchez González, 32 años, soltero, médico, uruguayo, lugar de domicilio Av. Uruguay 1520 bis/ 303.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 772 Ene 19- Ene 21

NERY MARGOT OLIVA da FONTOURA, 52 años, divorciada, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio WATT 1795 y SERGIO EDUARDO TORRES FRECHERO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WATT 1795.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 768 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 6

MARIA NOELIA ROSA PETRACCI, 34 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BASILIO PEREIRA DE LA LUZ 1271 APTO 5 y AUGUSTO GUILLERMO AMESPIL RODRIGUEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BASILIO PEREIRA DE LA LUZ 1271 APTO 5.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 764 Ene 19- Ene 21

OFICINA No. 7

MIGUEL ARIEL NIETO FERNÁNDEZ, 61 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONCORDIA 4379/3 y ARACELI SOFÍA AVILA SCHMIDT, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONCORDIA 4379/3.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 778 Ene 19- Ene 21

GUZMÁN VIDAL CASARETTO, 27 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN NÚÑEZ 3067 y MARÍA FERNANDA VILLA QUILLET, 28 años, soltera, LIC. DIR. DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 626/301.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 722 Ene 19- Ene 21

RUBEN WALTER PEÑA GIL, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASCASUBI 4251 y MARIELA ADRIANA PLADA FERREIRA, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASCASUBI 4251.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 721 Ene 19- Ene 21

WILLIAM JESUS VERA ROMAN, 49 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE A 1010 y ALEJANDRA DIAMELA MARTINS BARRAGAN, 48 años, viuda, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio L.A. DE HERRERA 1957.

Última Publicación

14) $ 295 3/p 720 Ene 19- Ene 21

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mauricio De los Santos, solicita la inscripción de la obra titulada: "GIVE US A TRY", (Album musical), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 813 Ene 21- Ene 21

Luis Alberto Rosa Ferrari, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA LÓGICA DE LOS VAMPIROS", (Guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 19 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 110 1/p 811 Ene 21- Ene 21

Ana María del Pilar Tormo Delgado, solicita la inscripción de la obra titulada: "PALÍNDROMOS- PRIMERA PARTE DE UNA A QUINCE PALABRAS", (Obra literaria), de la cual se declara autora.
Montevideo, 19 de enero de 2015.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 165 1/p 808 Ene 21- Ene 21

Sociedades de Responsabilidad Limitada

GHD LUBRICANTES LIMITADA
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación

Contrato: 13/03/2014
Inscripción: Nº 4640 (2014)
Cedente: Hugo Luis BRITOS CORLUKA
Cesionario: Germán Carlos MEDEROS GIGLIO (10 cuotas)
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 942 Ene 21- Ene 21

ECOWASH URUGUAY SRL

Contrato: 14/11/2014
Inscripción: No. 16.145 del 27 de noviembre de 2014
Socios: Arturo Eguren Baroffio, Paula Alfonsin Risso y Gustavo Antonaccio Labraga.
Objeto: Venta de productos y servicio relacionados con el lavado, encerado, pulido y afines, relacionado con vehículos.
Capital: $ 420.000 140 cuotas c/u
Plazo: 30 años
Administración: Arturo Eguren Baroffio
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 941 Ene 21- Ene 21

AGUITRANS S.R.L.

CONTRATO 14/11/14
INSCRIPCION 16990/14
SOCIOS EDWARD ANTONNY AGUIRREZABALA VELAZQUEZ (99 cuotas)
MARIANELA CARDOZO ASCARATE (1 cuota)
OBJETO TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS
PLAZO 20 años
CAPITAL $ 200.000
ADMINISTRACION EDWARD ANTONNY AGUIRREZABALA VELAZQUEZ
DOMICILIO MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 940 Ene 21- Ene 21

SOVICCOR LIMITADA

Contrato: 28/11/2014
Registro: Nº 16395 4/12/2014
Socios: Rosa Sorrondegui Stabile 50 cuotas y Gisella Avero di Longo 50 cuotas.
Capital: $ 200.000.
Objeto: Restaurante, parrillada, pub.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 939 Ene 21- Ene 21

TCUY SRL

Contrato: 17/12/2014
Inscripción: 17757/2014
Socios: TOURISTCASH INTERNATIONAL COMPANY SL (52 cuotas), ENRIQUE CARLOS CASTIGLIONI GIANASSO (48 cuotas).
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento empresarial, comercial, jurídico y financiero.
Administración: indistinta, excepto para enajenar y gravar bienes inmuebles, para tomar en préstamo dinero y títulos valores de

las Instituciones de Crédito y de particulares y para conferir y revocar poderes generales y especiales en que será necesario el consentimiento de todos los socios.

Única Publicación

22) $ 2420 1/p 938 Ene 21- Ene 21

DE LA CITY MULTITRANSPORTES SRL

Contrato: 21/11/2014
Inscripción: Nº 16660 9/12/2014
Socios: Marcela Tamara BOJARUNS PAVLOFF (10) Santiago Gabriel CABRERA COSTA (90, Administrador)
Objeto: transporte de pasajeros, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Capital: $ 100.000
Domicilio: Mdeo.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 937 Ene 21- Ene 21

REFLEXSER S.R.L.

Contrato: 10/11/2014
Inscripción: Nro. 16693, 9/12/2014
Socios: Graciela Edith TELIS CHIRIBAO (80 cuotas)
Arturo CHILINDRON ORREGO (20 Cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Alquiler de vehículos automotores propiedad, de uso o goce de la sociedad; b) realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia de terceros o de ambos a la vez pudiendo a tales efectos comprar, vender, hipotecar, prendar, caucionar, administrar, explorar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales. En cumplimiento del objeto de la sociedad podrá realizar toda clase de actos.-
Administración: Graciela Edith TELIS CHIRIBAO.

Única Publicación

22) $ 3630 1/p 936 Ene 21- Ene 21

ACLARACION
BOCATTI S.R.L.

Diario Oficial: 02/09/2014, aviso 24207, se omitió Cedente: Alberto DIAZ RODRIGUEZ, Cesionario: Rodrigo AGUILERA BERLINGERI (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 605 1/p 915 Ene 21- Ene 21

FERROMAR LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación.

Contrato: 04/07/2014.
Inscripción: 8507/ 07.07.2014.
Cedentes: Daniel Jorge VASSALLO CONDE. Jorge Walter VASSALLO ANDRADA.
Cesionarios: Nélida IBARRA MENDEZ (18). Lucía IBARRA MIERES (2).
Modificación: Administración y Representación: Nélida IBARRA MENDEZ.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 913 Ene 21- Ene 21

COMODORO LIMITADA
REFORMA

CONTRATO: 02/01/2015.
INSCRIPCIÓN: 401/ 14.01.2015.
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: RUBEN HUGO GONZÁLEZ FLEITAS.

Única Publicación

22) $ 605 1/p 912 Ene 21- Ene 21

SERVIAGRO URUGUAY SRL

CONTRATO: 04/12/2014.
INSCRIPCIÓN: 16691/09.12.2014.
SOCIOS/ CUOTAS: Álvaro WÜRTH TAVARES (90).
Jorge Alfredo BASTIAS (90).
Juan ORTIZ PAZ (90).
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
PLAZO: 30 AÑOS.
OBJETO: PRESTACIÓN SERVICIOS AGROPECUARIOS EN GENERAL.
CAPITAL: $ 270.000.
ADMINISTRACIÓN/ REPRESENTACIÓN: Jorge Alfredo BASTIAS.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 911 Ene 21- Ene 21

TRACTUM S.R.L.

Contrato: 12/01/2015
Inscripción Nro.: 535 el 16/01/2015
Socios: Irashema ABREU (400 cuotas), Cono PEREZ (100 cuotas)
Capital: $ 500.000
Objeto: Tornería, metálica, herrería, fresado y mantenimiento y reparación de instalaciones y maquinaria. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Irashema ABREU.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 893 Ene 21- Ene 21

FRONDIS S.R.L.

Contrato: 15/01/2015
Inscripción Nro.: 536 el 16/01/2015
Socios: Eduardo SCREMINI (20 cuotas), Pelayo SCREMINI (5 cuotas)
Capital: $ 25.000
Objeto: Servicios jurídicos y servicios contables / financieros. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Eduardo SCREMINI.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 891 Ene 21- Ene 21

SEMMI CERRILLOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO:- 29 julio 2014
INSCRIPCIÓN:- Nº 10469 13/8/2014
CEDENTES:- Gustavo Fernando Diego Martinez y María Nury Marín Villar
CESIONARIOS:- Álvaro Javier Bravo Delgado
CUOTAS CEDIDAS:- 2.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 842 Ene 21- Ene 21

Venta de Comercios

Ley 2.904.

"PETTY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" promete vender a BOTICA URUGUAY LTDA. Farmacia "L'Disc-5" sita en Pedragosa Sierra S/N, manzana 1029, padrón 3307 de Punta del Este. Acreedores presentarse en Avenida Roosevelt, parada 11, edificio "Roosevelt Center", torre B, apartamento 1704, Punta del Este.

25) $ 4620 20/p 35756 Dic 26- Ene 26

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904

Prometimos ceder permiso de frecuencia 90.7 MHZ (Canal 214)
Cedente: Rafael Mario Ravazzani Kunz
Cesionaria: REFLEJOS S.R.L.
Acreedores: Luis F. Häberli 1355 - Nueva Helvecia.

25) $ 3080 20/p 35598 Dic 23- Ene 22

VENTA DE COMERCIO

Ley 2.904. NATMAR S.R.L. promete vender a VICTORIA I S.R.L. estación de servicios en Bulevar Artigas Nº 208 esquina Avenida 18 de Julio, Paso de los Toros, Tacuarembó. Acreedores allí.

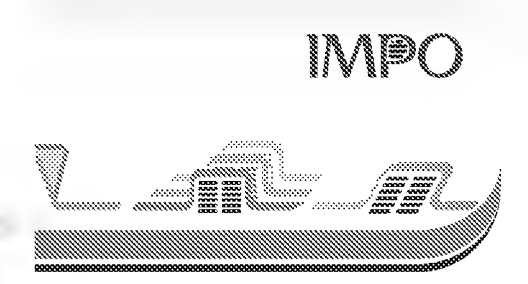
25) $ 3080 20/p 867 Ene 20- Feb 18

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2904. ROMEO HITTA S.A. prometió vender a LA PETROLERA SRL establecimiento comercial (estación de servicio y afines) sito en Av. Italia 2625, Montevideo. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1296 oficina 701.

25) $ 3080 20/p 367 Ene 12- Feb 06

Ley 2904.
Cesión de Derechos de Licencia Clase "D" de TV para abonados por cable en Empalme Olmos, Canelones.
Contrato: 18/12/2014.
Cedente: Horacio RODRIGUEZ OTTONELLO.
Cesionaria: TALA CABLE COLOR S.R.L.
Acreedores presentarse en Gral. José M. Paz 1428/4, Montevideo.

25) $ 3080 20/p 267 Ene 08- Feb 04



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 16/10/2013 en el asunto 1811/2009, se concedió la primera prórroga al Permiso de Prospección otorgado el 02 de diciembre de 2010 a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 23 de octubre de 2012, afectando a los predios padrones Nº 7304 y 7874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 473 hás. 7790 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1650 3/p 758 Ene 20- Ene 22

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 31/10/14 en el asunto 1811/2009, se concedió la segunda prórroga al Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A. por un plazo de 12 meses, contados a partir del 23 de diciembre de 2013, afectando a los predios padrones Nº 7304 y 7874(p) ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 354 hás. 9486 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Enc. Despacho de División Minería.
27) $ 1650 3/p 757 Ene 20- Ene 22

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Montevideo, 9 ENE. 2015
Expte. 2013/10/004/190
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por la Moto de agua "100% BOLSO" por propietario y domicilio desconocidos, ubicada en la Explanada del Puerto de Punta del Este.-
RESULTANDO: I) Que no se ha presentado propietario, ni representante alguno a fin de regularizar la deuda y retiro de la Moto de agua "100% BOLSO", II) se considera que el bien se encuentra en estado de abandono.-
CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica y las oficinas técnicas no formulan objeciones a la aprobación de la deuda, intimación de pago, so pena de reputarla abandonada a favor del Estado.-
ATENTO: Lo dispuesto en la ley 17.930 art. 212 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 26 de julio de 2010 que delega atribuciones en el Director Nacional de Hidrografía.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- Aprobar la deuda con esta Dirección Nacional al propietario de la Moto de agua "100% BOLSO", éste y su domicilio desconocidos, que asciende Al 30 de noviembre de 2014 a $ 274.893 por concepto de uso de suelo en la Explanada del Puerto de Punta del Este más, multa e intereses que correspondan al momento de su efectivo pago.-
2º.- Intimar el pago de $ 274.893 más multa e intereses que correspondan al momento de su efectivo pago, dentro del plazo de 10 días corridos contados a partir del siguiente a la notificación.-
3º.- De no satisfacer el pago de la deuda en el plazo legal, se iniciarán las acciones judiciales correspondientes y los trámites de estilo para reputar la Moto de agua abandonada a favor del Estado.-
4º.- Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial.-
Ing. CARLOS COLOM
Encargado de Despacho
Dirección Nacional de Hidrografía.
27) (Cta. Cte.) 3/p 767 Ene 20- Ene 22

Montevideo, 9 ENE. 2015
Expte. 2013/10/004/190
VISTO: Por la Moto de agua "100% BOLSO" de propietario y domicilio desconocidos, existe una deuda impaga y se encuentra abandonada en la Explanada del Puerto de Punta del Este.-
RESULTANDO: Que no se ha presentado propietario ni representante alguno a fin de regularizar el pago de la deuda y el retiro de la Moto de agua "100% BOLSO",
CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica y las oficinas técnicas no formulan objeciones a la intimación de retiro.-
ATENTO: Lo dispuesto en la ley 17.930 art. 209 de fecha 19 de diciembre de 2005 y Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 26 de julio de 2010 que delega atribuciones en el Director Nacional de Hidrografía.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- Se intima al propietario de la Moto de agua "100% BOLSO", éste y su domicilio desconocidos, el retiro de la misma de la Explanada del Puerto de Punta del Este, dentro del plazo de 3 días perentorios contados del siguiente a la notificación.-
2º.- De no efectuar el retiro, el mismo será realizado por esta Dirección Nacional, siendo de cargo del propietario, armador, representante o responsable los costos de la movilización y depósito, no asumiendo el Estado responsabilidad de especie alguna por los eventuales daños o deterioros que surjan como consecuencia de estas actuaciones.-
3º.- Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial.
Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento y Proyectos Portuarios
Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Hidrografía.
27) (Cta. Cte.) 3/p 766 Ene 20- Ene 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el "Informe Ambiental Resumen", presentado por "Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE)" para el proyecto "Parque eólico Santa Rita". El proyecto comprende la instalación de 35 aerogeneradores en los padrones Nº 1.206 y 8.530 y la línea de alta tensión los padrones Nº 1.206, 1.362, 1.363, 1.365, 1.366, 1.367, 1.368, 1.369, 1.378, 1.383, 12.200 y 12.201 de la 11ª de la Sección Judicial, del departamento de Salto. La potencia máxima generada será de 70 MW. La energía generada se incorporara a la red pública a través de una subestación del sistema nacional de transmisión a construir, que se conectara par medio de una Línea de Alta Tensión (LAT) de 150 kV de 6 km de longitud, a construir, a la LAT existente Salto- Arapey. El citado informe se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestion/puesta-de-manifiestos/itemlist/category/257-autorizacion-ambiental-previa-aap.html.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 15 de enero de 2015.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 793 Ene 21- Ene 21

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución de Gerencia Prestaciones Económicas referente al otorgamiento de la prestación solicitada.
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente, Prestación;

42496514, Gonzalo García, 01-1372-2014-1248, 2014-28-1-056946, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 838 Ene 21- Ene 23



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios por Desempleo que se indican.
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
2.838.254-1, Laura Batista, 2014/1/104, 2013/1/132952;
2.763.731-9, Erika Tugender, 01-1372-2014-860, 2014-28-1-22724.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 837 Ene 21- Ene 23



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
3152416-0, Fabiana Moreira, 2013/1/64389, Desempleo;
1999835-5, Diego Hernandez, 2014-28-1-104491, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 836 Ene 21- Ene 23



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá a efectos de notificar de la Vista de Determinación Tributaria, en 25 de mayo Nº 463, San José dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Penal.
Registro: Nº 3.141.250
Empresa: GASAMANS BENTANCOR FRACISCO JAVIER
Motivo actuación: Nº 665626
Unidad Descentralizada de Atención Integral - San José
Dpto. de San José.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 835 Ene 21- Ene 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA "PROF. ALBERTO LANGLADE" - ISEF



SECCIÓN CONCURSOS COMUNICADOS LLAMADOS A CONCURSO ABIERTO PARA LA PROVISION INTERINA DE CARGOS DOCENTES

DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y DEPORTE
008140-001339-14 – Psicología del Deporte para la Tecnicatura en Deportes de Paysandú, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 7 hs. semanales, anual
008140-001486-14 – Introducción Específica a la Práctica - Actividades Acuáticas para la Tecnicatura en Deportes de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 10 hs. semanales semestral
008140-001494-14 – Práctica Profesional para la Tecnicatura en Deportes de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 10- hs. semanales, anual
008140-001750-14 – Gestión de la Licenciatura en Educación Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 5 hs. semanales, anual
008140-001769-14 – Práctica Profesional para la Tecnicatura en Deporte – Actividades Acuáticas de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 9 hs. semanales, anual
008140-001777-14 -Práctica Profesional para la Tecnicatura en Deporte – Actividades Acuáticas de Maldonado, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 9 hs. semanales, anual
008140-001785-14 – Práctica Profesional para la Tecnicatura en Deporte – Actividades Acuáticas de Maldonado, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 9 hs. semanales, anual
008140-001793-14 – Handball para la Licenciatura en Educación Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 8 hs. semanales, anual
008140-001806-14 – Técnica del Deporte II – Voleibol para la Tecnicatura en Deporte de Paysandú, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 12 hs. semanales, anual
008140-001814-14 – Introducción Específica de Fútbol para la Tecnicatura en Deporte de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 10 hs. semanales, semestral
008140-001830-14 – Técnica del deporte II con perfil de Nado Sincronizado y Waterpolo para la Tecnicatura en Deporte – Actividades Acuáticas de Maldonado, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 12 hs. semanales, anual
008140-001849-14 – Atletismo – Licenciatura en Educación Física de Cerro Largo (Plan conjunto ANEP – UdelaR) , 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 10 hs. semanales, anual
DIRECCIÓN DE ISEF
008100-001448-14 – Coordinador del Curso de Guardavidas en el CURE, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 15 hs. semanales, anual
DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y PRÁCTICAS CORPORALES
008130-001367-14 – Psicología y teoría del Aprendizaje en la Licenciatura en Ed. Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 9 hs. semanales, anual
008130-001404-14 – Historia de la Educación Física en la Licenciatura en Ed. Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 6 hs. semanales, anual
008130-001359-14 – Psicología y Teoría del Aprendizaje para la Licenciatura en Ed. Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 15 hs. semanales, anual
008130-001375-14 – Educación Física Infantil para la Licenciatura en Ed. Física de Montevideo, 2 (dos) cargo, Esc G, Gº 2, 15 hs. semanales, anual
DEPARTAMENTO DE ED. FÍSICA Y SALUD
008150-000946-14 – Programa de Ed. Física Adaptada para la Higiene de Columna en la Licenciatura en Ed. Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 20 hs. semanales, anual
008150-000962-14 – Equipos Deportivos Multidisciplinarios en la Tecnicatura en Deporte de Paysandú 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 4 hs. semanales, semetral
008150-001001-14 – Histología y Anatomía Funcional para Licenciatura en Educación Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 1, 15 hs. semanales, anual
008150-001028-14 – Fisiología I para la Licenciatura en Educación Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc. G, Gº 1, 11 hs. semanales, anual.
008150-001873-14 – Introducción Específica a la Práctica para la Tecnicatura en Deportes – Voleibol de Paysandú, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 10 hs. semanales, semestral
008150-000911-14 – Educación de la Voz para la Licenciatura en Ed. Física de Montevideo y de Maldonado, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 8 hs. semanales, cuatrimestral
008150-000938-14 – Histología y Anatomía Funcional para la Licenciatura en Ed. Física de Montevideo, 1 (un) cargo, Esc G, Gº 2, 21 hs. semanales, anual
INFORMACIÓN :
WEB - www.isef.edu.uy (Requisitos y Bases)
Correo – concursos@isef.edu.uy
INSCRIPCIONES:
Sede Maldonado Calle Burnet casi M. Chiossi (Tribuna este del Campus Municipal) Teléfono: 4223 6595 int. 100 Lun a Vie 9:00 a 13:00
Sede Rivera Ituzaingó 667. Teléfono 4622 6313 int 25 Lun a Vie 9:00 a 15:00
Sede Paysandú Florida 1051. Tel 47220221 Lun a Vie 8:30 a 16:00
Sede Montevideo Oficina de Concursos – Parque Batlle y Ordoñez s/n
Tel – 24800102 int. 222, lunes a viernes 9:00 a 12:00 hs.
APERTURA: LUNES 02 DE FEBRERO 2015
CIERRE: VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2015.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 844 Ene 21- Ene 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

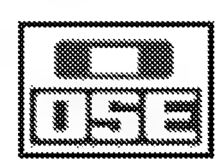
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación del Sr. Jefferson Adrián Larrosa Freitas C.I.: 5.113.778-7 como Peón zafral, se le intima a presentarse

en la Oficina de Ingresos (Gerencia de Gestión del Capital Humano), sita en Carlos Roxlo 1275 2º piso o en la correspondiente oficina Administrativa del Interior, en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 815 Ene 21- Ene 23



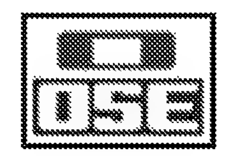
EL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS RESUELVE: 1º No hacer lugar al recurso de anulación interpuesto por el Sr. José Ramón Rodríguez Castro, contra la Resolución de Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado No. 1772/08 de fecha 12 de noviembre de 2008. Arq. Francisco Beltrame Ministro de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 799 Ene 21- Ene 23

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1460/14) la designación del Sra. Yessica Dolores Herrera Otormin C.I: 4.966.749-1 como Peona Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Paysandú, sita en la calle Cerrito 1034, entre Florida y Uruguay en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 747 Ene 20- Ene 22



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1550/14 de fecha 23/12/2014, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al saneamiento del Barrio López en la ciudad de Tacuarembó, una fracción de terreno Nº 8089(p), señalada como Servidumbre 1, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 9/04/2013 con el Nº 11.431, tiene una superficie afectada de 99 m² 08 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 2 m 10 cm con frente a la calle Gregorio Sanabria; al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 8 m 11 cm y 41 m 98 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 8089(p); al Sureste, 2 m 24 cm lindando con Padrón Nº 9.631(p), Servidumbre 2 del mismo plano y al Sur, línea quebrada compuesta por dos tramos rectos de 41 m 23 cm y 7 m 75 cm cada uno, lindando con Padrón Nº 8089(p)
El bien fue tasado en la suma de. U.R 91.9512
El Expediente Nº 515/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 746 Ene 20- Ene 22

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales y/o sucesores a cualquier título con respecto al bien que se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al Saneamiento de la Localidad Catastral José Pedro Varela Planes II y IV de MEVIR sobre la fracción de terreno sita en la Localidad Catastral José Pedro Varela del Departamento de Lavalleja , Padrón Nº 479(p) señalada como Fracción F, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Ernesto Silveira Pérez inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 18/12/14 con el Nº 11.127, tiene una superficie afectada de 98 m² 54 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, línea quebrada compuesta de cinco tramos rectos de 12.97 m, 1.00 m, 6.00 m, 1.00 m y 27.30 m cada uno lindando con Padrón Nº 479(p); al Este, 3.24 m; al Sureste, 15.34 m lindando por ambos lados con Padrón Nº 479 y al Sur, 29.60 m lindando con Padrón Nº 482(p).
El bien fue tasado en la suma de U.R 37.6074.
El Expediente Nº 2024/14 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 670 Ene 19- Ene 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

"Se notifica a la Sra. Graciela Janet De León Falero C.I. 4.327.002-2 que se ha hecho pasible a la aplicación de multa de 12 UR por 80 m2 de obras sin permiso (80 m2 x 0.15 UR/m2) ubicadas en el padrón 5881 de la localidad catastral de Santa Lucía, con frente a calle Piedras".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 695 Ene 19- Ene 21

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Martín C. Martínez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
96933.

27) (Cta. Cte.) 3/p 743 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Martín Artigas, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
150648.

27) (Cta. Cte.) 3/p 742 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Lieja que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
129497.

27) (Cta. Cte.) 3/p 741 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental

Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Havre que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES
198637
111119.
27) (Cta. Cte.) 3/p 740 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Camino Carrasco que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRONES
60681
105663
105817
63381.
27) (Cta. Cte.) 3/p 738 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Almería que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
134369.
27) (Cta. Cte.) 3/p 735 Ene 20- Ene 22

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Rubens que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
65897.
27) (Cta. Cte.) 3/p 734 Ene 20- Ene 22

División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente Nº 5231-001442-13.
Intímese al/los titular/es del bien Padrón Nº 71.654, ubicado en la calle Bvar. Batlle y Ordoñez Nº 3384 y por la calle Trento Nº 3035 y Trento Nº 3035 BIS, referida a las malas condiciones higiénico sanitarias del lugar; se solicita la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 730 Ene 20- Ene 22

INTENDENCIA DE SORIANO

INTIMACION
Decreto Nº 4760 del 22 de Diciembre de 2014.

De conformidad a lo dispuesto por el articulo 8 del decreto 0726 de fecha 07/07/1998 y de acuerdo a lo dispuesto por la Sección V- Construcciones en casos especiales- CAPITULO I- Varias disposiciones del Reglamento General de Obras. "Articulo 1. PELIGRO DE DERRUMBE. En virtud de las actuaciones realizadas según expediente Nº 2496/14 el Intendente Municipal resuelve: 1º) Notifíquese a los titulares del padrón Nº 6559 de la ciudad de Mercedes a que en un plazo de 5 días procedan a designar Arquitecto responsable quien deberá tomar conocimiento de estas actuaciones. 2) Presentar en un plazo de 20 días informe de técnico donde se establecerá en que condiciones se encuentra la finca de referencia. 3) Intímese a los titulares del padrón Nº 6559 a tomar las medidas de seguridad a efectos de garantizar la integridad de la misma, sin perjuicio de la realización de las medidas sugeridas por el Arquitecto Municipal en informe de fecha 10/04/2014, bajo apercibimiento del inicio de las actuaciones legales. (Expediente Municipal 249614).
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 888 Ene 21- Ene 23

VARIOS

Higgins Investment Limited
IBC No. 260222
En Liquidación Voluntaria

Se hace saber conforme a la Sección 204 (1) (b) de la Ley de Sociedades Comerciales de BVI de 2004 que Higgins Investment Limited está en liquidación voluntaria. La liquidación voluntaria comenzó el 06/01/2015 y el Dr. Urs Brunner en Mühlebachstrasse 6, 8008 Zürich, Suiza ha sido designado como liquidador único.
El Día 6 de enero de 2015.
Dr. Urs Brunner
Liquidador Voluntario.
27) $ 1320 3/p 770 Ene 20- Ene 22

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

DKS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 20.11.2014
Reforma artículos 4 y 27 del estatuto.
Inscripción: 08.01.2015 No. 155.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 933 Ene 21- Ene 21

PARMA INVESTMENT S.A.

Reforma de Estatutos - Representación Legal
Asamblea: 08/04/1997
Modifica: Artículo 7º (representación legal)
Inscrip.: 23/09/2014, Nº 12766.
Única Publicación
28) $ 605 1/p 922 Ene 21- Ene 21

LUCKYGOL S.A.

Asamblea: 24/10/2014, reforma Art. 5º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 15311, 13/11/2014.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 921 Ene 21- Ene 21

SULGARDEN S.A.

Asamblea: 24/10/2014, reforma Art. 5º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 15310, 13/11/2014.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 920 Ene 21- Ene 21

AGRILUZ SOCIEDAD ANÓNIMA
En lo sucesivo:
DEMASOLAR URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

REFORMA DE ESTATUTOS
DENOMINACIÓN: DEMASOLAR URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 8 de mayo de 2014, Nº 5396.
Única Publicación
28) $ 1210 1/p 919 Ene 21- Ene 21

RETWIR S.A.
Reforma de Estatutos Art. 284

Asamblea: 25/10/2014
Reforma Art. 5
ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES. "El capital formado por títulos de 1 o más acciones al portador de $ 1 (un peso) cada una, será de $ 300.000.000 (pesos uruguayos trescientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: No. 16143, 27/11/2014.

Única Publicación

28) $ 3630 1/p 918 Ene 21- Ene 21

TRENOU COMPANY S.A.

Asamblea General Extraordinaria 28/02/2014 Rescate de capital por $ 277.852.875,21. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en el local de Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones.

Primera Publicación

28) $ 12100 10/p 896 Ene 21- Feb 03

CAPITAL CLASS S.A.
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de accionistas del 30/09/2014 resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 56.192.889 mediante el rescate de 137.592.111 acciones representativas de un valor nominal total de $ 137.592.111.
Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. Documentación a disposición en Juncal 1392.

28) $ 24200 10/p 491 Ene 13- Ene 26

Cantidad de avisos de fecha 21/01/2015 publicados en esta edición: 69.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 81.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............................$ 110.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..............$ 97.00 (*)

Avisos Varios ....$ 110.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 77.00 (*)

Remates..........$ 110.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 41.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..........$ 605.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)..........$ 110.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$ 11.910.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9) ....$ 55.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 303.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 3.240.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 5.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)..........$ 295.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).......... $ 138.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 14 de agosto de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 40	$ 70	$ 130

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 800	$ 4.680	$ 8.950
Con envío al Interior	$ 1.140	$ 6.420	$ 12.220

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 30 c/u (*)
Página de Sección Documentos .... $ 12 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

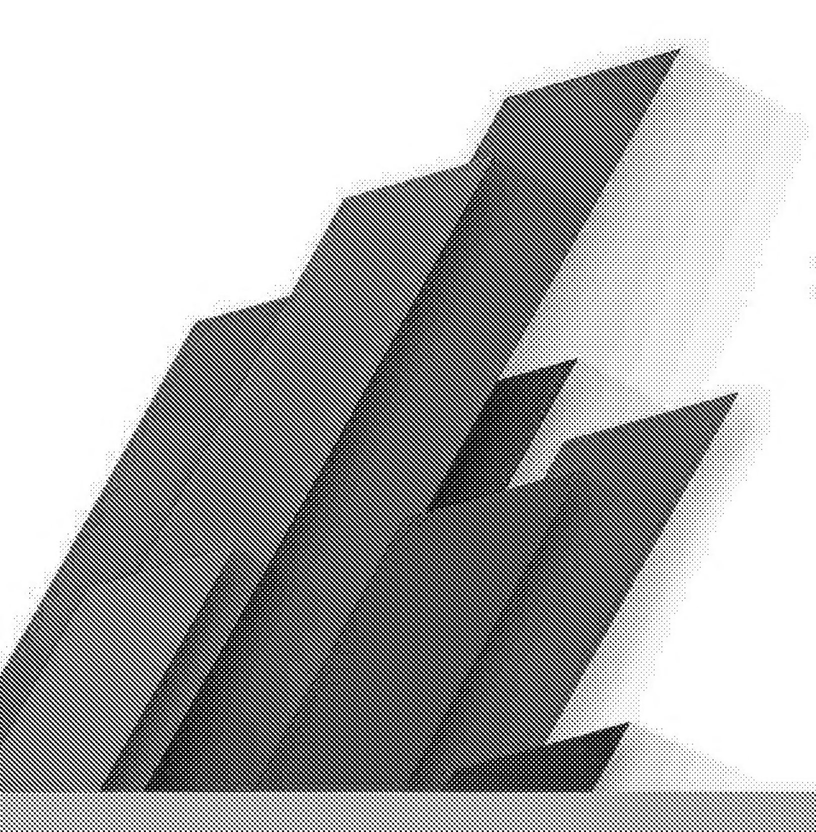
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



objetivos de desarrollo del milenio

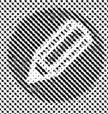
¿Qué son los Objetivos de Desarrollo del Milenio?

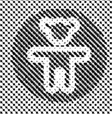
En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en su sede Nueva York en el año 2000, todos los Estados Miembros de la ONU se comprometieron a trabajar conjuntamente para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):

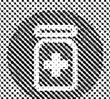
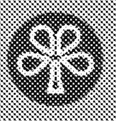
- Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Lograr la enseñanza primaria Universal
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
- Reducir la Mortalidad Infantil
- Mejorar la Salud Materna
- Combatir el VIH/SIDA, El Paludismo y otras enfermedades
- Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente
- Fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo

Los jefes de Estado se comprometieron a alcanzar los ODM en 2015, y a reportar el avance hacia el cumplimiento de los mismos regularmente, por medio de Informes Nacionales.

El trabajo del Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay se enfoca prioritariamente en la atención de los ODM, a través de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y de capacidades, trabajando con autoridades nacionales y locales, instituciones especializadas, así como también la sociedad civil.



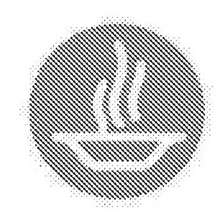




objetivos de desarrollo del milenio

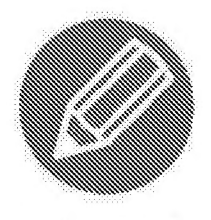
fuente: www.onu.org.uy/objetivos-del-milenio



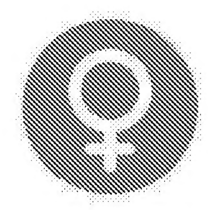




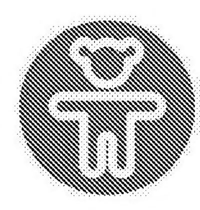
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



Lograr la enseñanza primaria universal



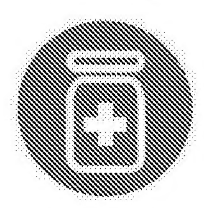
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



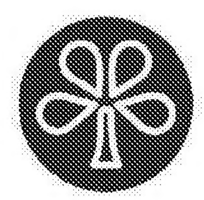
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



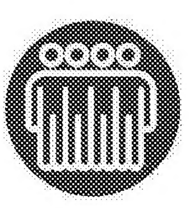
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo